

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/2432

REF.: DISPONE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

Valdivia, 05 DIC 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta Nº 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta Nº 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución Nº 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Subdepartamento Técnico, nivel central de este Servicio, a través de la encargada nacional del programa CASH, ha informado de la realización de jornada de Interzonal CASH, a realizarse en Región de Los Lagos, Puerto Montt.

2.- Que, para efectos de la debida asistencia a la actividad, es necesario que las funcionarias asistentes, realicen su traslado el día Lunes 05 de Diciembre de 2011 y regreso el miércoles 07 de Diciembre de 2011.

3.- Que, considerando el tipo de traslado de personal, resulta necesaria la contratación de transporte especial para estos efectos. Lo anterior para completar los trayectos Valdivia – Puerto Montt - Valdivia.

4.- Que, al respecto, resultando único proveedor que traslade pasajeros en la región de los ríos, quien ha indicado el valor por la capacidad de 12 personas (11 monitoras y una educadora), donde los trayectos se mencionan anteriormente y el proveedor realizara los traslado de ida y regreso del personal con la comodidad que se requiere, en un transfer que proviene del aeropuerto de Valdivia y de acuerdo a la capacidad solicitada:

PROVEEDORES	RUT	MONTO
HUMBERTO ENRIQUE ROMAN GATICA	6.399.865-6	\$280.000

5.- Que, habida consideración de los presupuestos disponibles, en los términos del artículo 10 nº 8 del Decreto Nº 250 que reglamenta la Ley de compras públicas, se encuentra suficientemente fundado el antecedente del precio de la contratación, inferior a 10 unidades tributarias mensuales, para proceder a la adquisición antes señalada por medio de trato o contratación directa.

6.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición anteriormente detallada.

7.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que ordene el trato o contratación directa.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** el trato o contratación directa para la Adquisición de servicio de traslado el día 05 de Diciembre 2011 desde la ciudad del Valdivia, Región de Los Ríos, hasta la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos, y traslado el día 07 de Diciembre del 2011 desde la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos, hasta la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, respectivamente, al proveedor: HUBERTO ENRIQUE ROMAN GATICA, RUT 6.399.865-6.

2.- **PÁGUESE**, al proveedor HUBERTO ENRIQUE ROMAN GATICA, RUT 6.399.865-6, la suma de \$280.000, monto total exento de IVA, por la adquisición anteriormente detallada.

3.- **IMPÚTENSE** los gastos que genere la presente resolución, al programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, Subasignación 001, Rubro 002, la suma de \$ 280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos) Valor Total.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.


CNO/RPS/RVP/ARG/KSI/ksi

DISTRIBUCIÓN:

- Sub departamento de Recursos Financieros. (2)
- Sub departamento Técnico.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

**Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos**

05 DIC 2011

OFICINA DE PARTES